



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE INGLÉS GESTIÓN COMERCIAL(ADMISIÓN PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 17 de enero de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la documentación presentada por los aspirantes, al objeto del cumplimiento de los requisitos exigidos, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Inglés Gestión Comercial, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARDOSO MARISCAL MARIA JOSE	34****94H
PEÑA ÁVILA EVA MARIA	79****09Z

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión
BARRERA SUTÍL TERESA MARIA	28****27D	2, 5 y 6
HUMANES JIMENEZ MERCEDES	75****86Q	1, 2, 3, 5 y 6
ISORNA RAMOS LOURDES	44****61F	2 y 4
LÓPEZ MARTINEZ MARIA JOSÉ	77****69E	2
POTTER SARAH LOUISE	X2****01F	2
ROLDÁN ROLDÁN TAMARA	47****50P	2

1. No acredita requisito de titulación exigida.
2. No acredita requisito mínimo de experiencia profesional requerida conforme al Anexo X.
3. No acredita cumplimiento de requisito de competencia docente conforme al Anexo X.
4. No aporta vida laboral
5. No aporta acreditación oficial de la competencia lingüística en inglés de nivel C1 o C2 conforme





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Anexo X.

6. No acredita el abono de las tasas exigidas en la convocatoria.

Segundo.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de reclamaciones o subsanaciones de errores. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de admitidos y excluidos tendrán la consideración de definitivos y se procederá a la baremación de méritos.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

